



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6013

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-008 DE 2010

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó el Proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-008 de 2010, con el fin de "Adquirir treinta y dos (32) dispositivos móviles y el desarrollo del software de los mismos, para el grupo de fuentes móviles de la SDA, en el marco del proyecto 574 control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje"

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada se estimó en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.408.333,00 M/Cte.), el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad:

NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2572	3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje	\$66.408.333

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.contratacionbogota.gov.co, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 15 y el 22 de junio de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6013

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-008 DE 2010

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 5714 del 12 de julio de 2010, ordenó la apertura a partir del día 14 de julio de 2010.

Que en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del capítulo I del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente el veintiuno (21) de julio de 2010, celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Que en cumplimiento del numeral 8 del capítulo I del pliego de condiciones, manifestaron interés en participar dentro del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-008-2010 las siguientes personas naturales y jurídicas:

- **DISACOMPUTO LTDA.**
- **GOLD ELECTRONIC S.A.**
- **MS MICROS LTDA.**
- **PROTECCIÓN INDUSTRIAL C.I.S.A.**
- **QUADRA INGENIERIA S.A**
- **VIPLEVEL COLOMBIA LTDA.**

Que efectuada la diligencia de cierre el veintiséis (26) de julio de 2010 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se presentaron las siguientes personas jurídicas:

- **GOLD ELECTRONIC S.A**
- **PROTECCIÓN INDUSTRIAL C.I.S.A.**

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la evaluación de las propuestas presentadas durante los días 26 al 29 de julio de 2010, cuyo resultado preliminar estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
GOLD ELECTRONIC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	400	1000
PROTECCIÓN INDUSTRIAL C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	RECHAZADA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6013

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-008 DE 2010

Que el informe preliminar de evaluación, así como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente entre los días 30 de julio, 2 y 3 de agosto de 2010, para que dentro de este término en ejercicio del derecho previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción referente a la evaluación obtenida.

Que la entidad el día 27 de julio 2010, requirió al oferente **PROTECCIÓN INDUSTRIAL C.I.S.A.**, con el fin de que aclarará documentos habilitantes de contenido técnico tales como: Certificado del portal SICE, soporte de la experiencia mínima del oferente y soporte de las especificaciones mínimas de la oferta (desarrollo de Software).

Que el día 28 de julio de 2010 el oferente **PROTECCIÓN INDUSTRIAL C.I.S.A.**, allega con destino al comité técnico, el certificado del portal SICE bajo la salvedad que solo se aporta el código denominado 1.47.4.8.13 y aclara la experiencia del mismo, sin embargo no hizo referencia al soporte de las especificaciones mínimas de la oferta (desarrollo de Software), por lo anterior el resultado de la evaluación preliminar se mantiene.

Que el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-008-2010, al proponente **GOLD ELECTRONIC S.A.**, para "Adquirir treinta y dos (32) dispositivos móviles y el desarrollo del software de los mismos, para el grupo de fuentes móviles de la SDA, en el marco del proyecto 574 control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.087.927,00 M/Cte), el valor del contrato incluye IVA, y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Asesor de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. # 6013

"Por la cual se profiere el acto de adjudicación del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SDA-SA-008 DE 2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-008-2010, al proponente **GOLD ELECTRONIC S.A** para "Adquirir treinta y dos (32) dispositivos móviles y el desarrollo del software de los mismos, para el grupo de fuentes móviles de la SDA, en el marco del proyecto 574 control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje., por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$63.087.927,00 M/Cte)**, incluido IVA, y todos los costos asociados a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente seleccionado, señor **ANDRES NUÑEZ PATIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.385.461 expedida en Bogotá. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase. 09 AGO 2010

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán. Subdirectora Contractual



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los NUEVE (9) días del mes de AGOSTO del año (2010), se notifica personalmente el contenido de La resolución No. 6013 al señor (a), ANDRES NUÑEZ PATIÑO en su calidad de Representante Legal de la empresa COLI ELECTRONIC S.A identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79'385 461 de Bogotá T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO:

Dirección:

Teléfono (s):

QUIEN NOTIFICA:

Andrés Nuñez Patiño
Tr 27C 72-52 Bogotá
3294247

JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ